



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.**

En el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares, esta Comisión depuró los expedientes detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR JOSÉ ROMÁN GARCÍA MAÑANA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 2600 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE No. 04330-2007, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y TRES (1,487.63) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 1, Porción A, del D.C. No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 24, Manzana K, con los siguientes linderos: Al Norte, Peatonal y solar No. 23; al Sur, Solar No. 25; al Este, Cul D´Sac, y al Oeste: Solares Nos. 7 y 8. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno, es de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$81,819.65) o sea, a razón de CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$55.00) el Metro Cuadrado.”**



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA LOURDES PEÑA HENRIQUEZ, REPRESENTADA POR EL FÉLIX MARIA SOTO MEJÍA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 5549 DE FECHA 7 DE JUNIO 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y SEIS (5,856.46) metros cuadrados, equivalentes a NUEVE PUNTO TREINTA Y UNO (9.31) tareas nacionales, dentro de la Parcela No. 166 (Pte.), del D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Lote No. 32, Lugar El Toro y El Mamón, Proyecto de Lotificación de Parcelas 166, con los siguientes linderos: al Norte: Lote No. 20; al Sur: Calle; al Este: Lote No. 32-A; al Oeste: Calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SESENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,515.00) o sea, a razón de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,500.00) por tareas nacionales.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR ANGEL LEONIDAS HIDALGO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No.6963, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002, EXPEDIENTE No. 00870-2002, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y TRES PUNTO CERO CINCO (33.05) TAREAS NACIONALES, equivalentes a VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO (20,786.54) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 16 (Parte) D.C. No. 21, del Distrito Nacional, Lugar Salamanca, Proyecto de Lotificación de Solares Las Finquitas, con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la Parcela No. 16; al Este, Resto de la Parcela No. 16 y porción



## **SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

ocupada por el señor Dagoberto Hernández; al Sur, Camino; y al Oeste, Resto de la Parcela No. 16 y porción ocupada por la Sra. Altigracia Vialet de Ramos. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 59/100 (RD\$198,303.59), o sea, a razón de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00) por tareas nacionales.”

**4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 1998, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LOS SEÑORES HIDELSA DEL ROSARIO MARCHENA DE GARCIA Y LUIS ANTONIO GARCÍA GARCIA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8259, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1999, EXPEDIENTE No. 00671-1999, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL CINCO PUNTO SESENTA (1,005.60) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 9, del D. C., No. 19, Distrito Nacional, Manzana K, Solares Nos. 1 y 18, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle 4ta. Y Solar No. 2; al Este, Solares Nos. 2 y 17; al Sur, Calles C y Principal; al Oeste, Calle C. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$201,120.00), o sea, a razón de DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200.00) el metro cuadrado.”

**5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE 4 DE MARZO DE 1999, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y JOSÉ ALFREDO ÁLFARO PLA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7185, DE FECHA 4 DE JULIO 2000, EXPEDIENTE No. 00679-2000, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL CIENTO DIECINUEVE PUNTO CINCUENTA (1,119.50) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 9, del D.C. No. 19, Manzana G, Solar No. 10, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar No. 11; al Este, Solares Nos. 6 y 7; al Sur, Solar No. 9 y al Oeste, Calle Marginal. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$299,875.00), a razón de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$250.00) el Metro Cuadrado.”

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 23 DE ENEERO DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA GRANJA CAROLINA, C. POR A., (POLLO REY), REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABELARDO ARSENIO LIRIANO ABREU, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 07198 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000, EXPEDIENTE No. 00686-2000 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL CIENTO DIEZ PUNTO SESENTA Y CINCO (1,110.65) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No.263-PARTE, del D.C. No. 8, Sección Bajos de Haina, Lugar El Cruce, Provincia San Cristóbal, marcado como solares Nos. 36, 37, 38 y 13-parte, del Bloque No. 145, con los siguientes linderos: al Norte: Resto Parcela No. 263, del D. C. No. 8; al Sur: Resto Parcela No. 263 del D. C., No. 8; al Este: Carretera Sánchez; al Oeste: Resto Parcela No. 263 del D. C., No. 8. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$610,857.50), a razón de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$550.00) el metro cuadrado.”



## **SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LA SEÑORA YANERIS YLEANA AYALA VASQUEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No.07198 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000, EXPEDIENTE No. 00687-2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial MIL PUNTO VEINTIOCHO (1,000.28) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 9, D.C. No. 19, del Distrito Nacional, Manzana GG-1, Solar No. 3, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle C; al Este, Calle 7ma. y Calle C; al Sur, Calle 5ta.; y al Oeste, Solar No.1. El precio convenido y pactado para la presente operación es por la suma de DOSCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,056.00) o sea, a razón de DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200.00) el metro cuadrado”.**

**8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1999, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA J. M. S. A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL UREÑA ROSA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 07198 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000, EXPEDIENTE No. 00691-2000, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de SESENTA MIL (60,000.00) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 3-A, del D. C. No. 9 del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la Parcela No. 3-A; al Este, Entrada principal a San Luis; al Sur, Carretera Mella; y al Oeste, Calle y Caserío. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,500,000.00), a razón de CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$125.00) el metro cuadrado.”**



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

9.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR NERSON HUGO SOLIS FIGUERO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO 07198 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000, EXPEDIENTE No. 00690-2000, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO SESENTA Y DOS (31,917.62) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 61; D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Buenas Noches, con los siguientes linderos: Al Norte, Sr. Nelson Morillo Rodríguez; al Este, Carretera Palavé- Buenas Noches; al Sur, Resto de la misma Parcela No. 61; y al Oeste, Cañada y resto de la misma Parcela No. 61. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS Y NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$1,436,292.90), a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$45.00) el metro cuadrado.”

Esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable de los NUEVE (09) contratos, previamente descritos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### POR LA COMISIÓN:

CHARLES MARIOTTI TAPIA  
Vicepresidente

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES  
Presidente

AMARILIS SANTANA CEDANO  
Secretaria



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRIM PUJALS NOLASCO  
Miembro

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ  
Miembro

CARLOS CASTILLO ALMONTE  
Miembro

AMILCAR ROMERO P.  
Miembro

ADRIANO DE JESUS SÁNCHEZ ROA  
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO  
Miembro

15 de abril de 2015  
/casn